

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la/ciudad de Santa Fe, en autos: "ITURRASPE, BENITO s/Concurso Preventivo (Expte. CUIJ Nº 2101955687-2, año 2014), se hace saber que en fecha 27 de Noviembre de 2014 se ha ordenado: Declarar abierto el concurso preventivo de Benito Iturraspe, DNI. 14.402.430, argentino, divorciado, de apellido materno Molinas, con domicilio real en Ruta 1 Km. 5.5 de la ciudad de Rincón, Provincia de Santa Fe y/o domicilio legal en calle Necochea 3916 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el plazo Fdo. Dr. Luciano Pagliaro, Juez. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 250742 Dic. 24 Feb. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ABUD, GABRIEL s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-00870892-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Diciembre 05 de 2014. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Marcos Gabriel Abud, argentino, mayor de edad, DNI: 23.695.421, empleado, domiciliado realmente en calle Europa 10441 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dto. B ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 10.12.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 04.03.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 22.04.15 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 05.06.15 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Diciembre 10 de 2014. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a la CPN Raúl Juan Kuchen con domicilio en calle San Martín 3537. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 250747 Dic. 24 Feb. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MERILES, JONATHAN URIEL s/Inscripción Complementaria (Expte. Nº 107 - Año 2014), tramitados por la Sra. Defensora General Civil nro. Uno, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sra. GLORIA MERILES ESTRADA, DNI Nº 95.244.126 ha iniciado la presente acción tendente a obtener la inscripción complementaria de su número de Documento Nacional de Identidad en la partida de nacimiento de su hijo menor llamado JONATHAN URIEL MERILES, DNI Nº 51.404.853, nacido en Santa Fe, Dto. La Capital, Pcia. de Santa Fe en fecha 28 de octubre de 2011 Acta no 2064, Tomo VII, Año 2011- Sección Hospital Dr. José María Cullen de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, lo que se pone en conocimiento en virtud de la normativa prevista por el Art. 17 y ss. de la Ley 18.248 a fin de que los terceros que pudieren tener interés comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Al efecto se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 09 de abril de 2014 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdase la participación legal correspondiente. Por promovida gestión de rectificación de partidas, con citación fiscal. Proveyendo la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: Téngase presente. Publíquense edictos conforme lo normado por el Art. 17 de la Ley 18.248 en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acordada del 07.02.96, acta Nº 3. Dése intervención a la Dirección General del Registro Civil. Notifiquen: Hadad, Selva. Notifíquese. Firmado: Dr. Soderó Juez a cargo - Dra. María Inés Ascuá de Leonowicz - Secretaria. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2014. Dra. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

Por así estar dispuesto en los autos "ZAPPA, GISELA LORENA s/Quiebra (Expte. N° 21-01955002-5), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gisela Lorena Zappa, apellido materno Zottola, argentina, D.N.I. N° 26.064.888, CUIL N° 27-26064888-3, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Constituyentes 2347 de San José del Rincón, y legalmente en calle Juan de Garay 2448, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/12/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 10/03/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/ Quiebra (Expte. N° 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 30/03/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 30/04/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/06/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciense al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 17 de Diciembre de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Alfio Martín Re con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "RAMIREZ ELVIA ADELINA s/Quiebra" (CUIJ 21-00994451-3) la siguiente resolución: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2014. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Elvia Adelina Ramírez, DNI 11.210.713, con domicilio real en calle José Cibiis 4125 y domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 4480, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17 de Diciembre de 2014 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12 de marzo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 31 de Marzo de 2015 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 30 de abril de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15 de junio de 2015 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo:

Dr. Dellamónica (Juez) - Dr. Alvarez (Secretario). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 250776 Dic. 24 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial No 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "PIERONI, MARIANA NOELIA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. CUIJ n° 21-00963952-4, año 2014) la quiebra en fecha 13 de diciembre de 2014 de MARIANA NOELIA GUADALUPE PIERONI, DNI 34.474.215, mayor de edad, empleada, apellido materno Rasgido, domiciliada realmente en calle San Juan 6002 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero 1148, Depto. 3 "A" de la ciudad y provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Luciano Pagliano: Juez - Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

S/C 250792 Dic. 24 Feb. 3

En los autos caratulados: "TABORDA, OSMAR ESTEBAN c/LÓPEZ, ROBERTO y Otra s/Juicio Ordinario (Escrituración) Expte. N° 697, Año 2012, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Santa Fe, la Sra. Jueza ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Noviembre de 2014. Téngase presente el domicilio denunciado donde se indica. Por cumplimentado lo requerido. Proveyendo punto 2 escrito fs. 34: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a los herederos de Olga Elba Santroni. Notifíquese en el domicilio real denunciado y por edictos. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz FORNO, Juez a/c, Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2014.

§ 33 250782 Dic. 24 Dic. 30

Autos: "VERGARA, FRANCISCO RUBÉN s/Quiebra" (Expte. N° 51- Año 2.007), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cinco Mil Quinientos Dieciséis con 72/100 (\$5.516,72) (corresponde adicionar aportes e IVA); Honorarios apoderado fallida: Peso Dos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 31/100 (\$2.364,31) (corresponderá adicionar el 13% de aportes). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2014. Dr. Silvestrini, Secretario Subrogante.

S/C 250843 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito Judicial No 1, en lo Civil y Comercial, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, a cargo de la 11a Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de su titular, Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se hace saber que en autos caratulados "VEGA, MARÍA SILVIA s/Quiebra Personal" (Expte. N° 272- Año 2010; C.U.I.J. 21-01065345-9), Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos y que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes, lo que se pone de manifiesto en la Oficina por el término de ley, ordenándose la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2014. Fdo.: Hrycuk, Secretario.

S/C 250853 Dic. 24 Dic. 29

En los autos: "RIVOIRA, HORACIO JOSE s/Quiebra" Expediente n° 518/2014 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se ha designado Síndico a la CPN Laura Alicia Paván, con domicilio en calle Irigoyen Freyre nro. 2347- 2° B de la ciudad de Santa Fe de esta ciudad, quien atenderá al público de Lunes a Viernes de 9 a 17 hs. Fdo.: Dr. Walter E. Hrycuk Secretario. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2014.

S/C 250864 Dic. 24 Feb. 3

Por estar así ordenado en autos: "BENITEZ, ANA DORA c/RIVEROS, JUAN BAUTISTA s/Divorcio Contencioso" (Expte. N° 604/2014) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 - "Villa Ocampo, 18 de Noviembre de 2014. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al accionado. Notifíquese. Fdo Isabel Arroyo - Jueza- Gastón Germán Caglia - Secretario. Publíquese por tres veces en el BOLETIN OFICIAL, sin costo conforme lo dispone el Art. 145 Inc. 1° in fine Ley 10.160. Dr. Caglia, Secretario.

S/C 250832 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la de la ciudad de Calvez, para los autos caratulados "COMUNA DE IRIGOYEN c/IMAN, VITAL y/o Q.R.P. s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 920/13)" se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "Gálvez, 31 de Octubre de 2013. AUTOS Y VISTOS: Estos sobre apremio fiscal seguidos por COMUNA DE IRIGOYEN c/IMÁN, Vital; IMÁN, JUAN RAMÓN Expte N°. 918/2013, por cobro de \$21.900,32 sus intereses y costas por deudas atrasadas por Tasa de servicios urbanos y fumigación, ordenanzas vigentes, sobre el inmueble ubicado en calle Belgrano s/n de Irigoyen, inscripto bajo el Dominio N° 43142 F° 600, T° 87 impar del Registro General, Departamento San Jerónimo, Sección Propiedades, tramitados en legal forma y; CONSIDERANDO: Que citada de remate, la parte demandada no ha opuesto excepción legítima alguna durante el término de ley, por lo que corresponde hacer efectivos los apercibimientos decretados, atento a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 5066 y modificatoria 7118; por ello, RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el importe del capital reclamado, sus intereses y costas conforme la ordenanza impositiva vigente en la Comuna de Irigoyen. Designar al Martillero propuesto Marcela Bianchi Mat. 634, para que realice la subasta del bien embargado en autos. Diferir la regulación de Honorarios hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Regístrese, repóngase y notifíquese.- Firmado Dr. Ricardo Dapello. Secretario Dr. Rodolfo Baldani Juez a/c. Otro decreto: "Gálvez, 13 de Marzo de 2014. Por aceptado el cargo de martillera. Recábense informes previos oficiándose a tal fin (art, 489, 490 y 491 del C.P.C. y C.). Líbrese oficio al Sr. Juez con jurisdicción de la localidad de Irigoyen, a los fines de las notificaciones y la constatación solicitada, con facultades de ley autorizándose a intervenir a la propuesta. Intímese a la parte demandada para que presente los títulos de propiedad que estuvieren en su poder del inmueble a subastar en autos, en el término de seis días bajo apercibimiento de ley, por cédula. Notifíquese y ofíciase. Luisina Balestieri, Secretaria. Gálvez, 15 de Diciembre de 2014.

S/C 250764 Dic. 24 Feb. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de la 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la 1ra. Circunscripción Judicial del la Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luciano Francisco Pagliano, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, en autos "SALUSSO MARÍA ALEJANDRA s/Sucesorio" - Expte. CUIJ N° 21-01955339-3, iniciado el 30/10/2014, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Alejandra Salusso, D.N.I 18.163.940, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 250751 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: MEIER, ENSO LUCAS s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1040/2014), llama a herederos, acreedores o legatarios de ENSO LUCAS MEIER, DNI 3.167.776, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimiento. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en espacio destinado a tal fin. Esperanza, 9 de Diciembre. Fdo. Dra. Claudia Brown - Secretaria.

\$ 45 250848 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ACOSTA, REYNALDO FLORENCIO s/Sucesorio; (Expte. Nro. 787/2011) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Causante Reynaldo Florencio Acosta: D.N.I. N° 6.216.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus

efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Santa Fe, 01 de Octubre de 2014.... Estando acreditado el fallecimiento de Reinaldo Florencio Acosta y/o Reynaldo Florencio Acosta con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 62 mod. Ley 11287 CPCC)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria).Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 250750 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe de la 11a. Nom. Judicial en los autos caratulados "SIMBRON, FRANCISCO EDUARDO s/Sucesorio", Expte. N° 395/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO EDUARDO SIMBRON, L.E. N° 3.164.102, para que comparezca/n a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puerta del Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por acordada 7/2/96. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 250745 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CARMELE, AMARO AGUSTIN y Otros s/Sucesorio" (C.U.I.J. N° 21-01955454-3 - Año 2.014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los señores AMARO AGUSTÍN CARMELE, D.N.I. N° 06.195.089, fallecido en Santa Fe, pcia. de Santa Fe, el día 04 de Febrero de 2.007; y NELLY ANGELA HAYDEE CORNEILLE, D.N.I. N° 01.533.401, fallecida en Santa fe, Pcia. de Santa Fe el día 23 de Marzo de 2.011, para que en el término, y bajo apercibimiento de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y Ley 11.287. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2.014. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 250759 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos de doña BLANCA ESTHER ARGUINCHONA, L.C.: 1.124.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de acuerdo a lo establecido por el Art. 3314 del Código Civil, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

\$ 45 250826 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, en los autos caratulados "TARELLI, CARLOS FRANCISCO s/Declaratoria de herederos" Expediente N° 21-00841322-0, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Carlos Francisco Tarelli, L.E. N° 10.714.627, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 03 de Junio de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2014. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 250806 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta Ciudad, Secretaría Dra. Benítez, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña ELBA NÉLIDA RIVERO D.N.I. 1.839.546 y don ERIC NORMAN GREEN, D.N.I. N° 6.212.566, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Palacio de Justicia de Santa Fe, a los efectos legales pertinentes. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 45 250770 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FERNANDEZ, RAUL ROSARIO s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01955227^, se ha dispuesto citar a los herederos y legatarios de Raúl Rosario Fernández, D.N.I. N° 04.331.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2014. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 250862 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CESAR VÍCTOR ARCE, L.E. N° 07.675.888, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos "ARCE, CESAR VÍCTOR s/Sucesorio" Expte N° 21-01955050-5/14. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2014. Dr. Benítez, Secretaria.

\$ 45 250779 Dic. 24 Feb. 10

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher, en los autos caratulados "BELEN, GREGORIO CRUZ s/Declaratoria de Herederos" -Expte N° 906-Año 2.014-, del registro de dicho Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Gregorio Cruz Belén, DNI 10.243.541, quien falleciera en Ceres, Provincia de Santa Fe, el 7 de octubre de 2.014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial cinco veces en diez días y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 5 de Diciembre de 2.014. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 250801 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia Distrito N° 10 en lo C. C. y L., Unica Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: ROLON, ANDRÉS SANTIAGO s/Declaratoria de herederos - Expte. 745 -2014, Cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios del causante Andrés Santiago Rolón, DNI N° 08.379.998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 3 de Diciembre de 2014. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, (Secretario).

\$ 45 250814 Dic. 24 Feb. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 355/ Año 2014), se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia de la causante María Isabel Rodríguez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 5 de Diciembre de 2014. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 250755 Dic. 24 Feb. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, hace saber que en los autos "EXPTE. N° 1224/2005- NORIEGA, ELIAS ANGEL c/SUAREZ, MIGUEL ANGEL y Otros s/ORDINARIO", se han dictado las siguientes resoluciones: Resolución N° 965 Folio 242/265 Tomo 34: "Rafaela, 16 de Diciembre de 2013. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rechazar la demanda incoada por Elias Angel Moriega en contra de los demandados Miguel Angel Suárez, José Felipe, Tito Rubén Machuca, Montajes y Equipos S.A" y "Empresa Sirti Argentina S.A"; y de las citadas en garantía Chubb Argentina de Seguros S.A" y la comisión Liquidadora de la superintendencia de Seguros de la Nación por la liquidación judicial por disolución forzosa de "Compañía Argentina de Seguros Cúspide S.A". 2) Imponer las costas a la parte actor a vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". Fdo. Carolina Castellano, Secretaria - Omar Saleh, Juez Subrogante. Resolución N° 207 Folio 251/252 Tomo 35: "Rafaela, 29 de Abril de 2014. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rechazar el recurso de aclaratoria interpuesto a fs. 630 por la parte adora. 2) Conceder la apelación interpuesta en modo libre y con efecto suspensivo, previa notificación a las partes de la Sentencia cuya aclaratoria se peticionó y de la presente resolución, elevándose los autos a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral con sede en esta ciudad de Rafaela, con nota de estilo. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". Fdo. Carolina Castellano, Secretaria - Omar Saleh, Juez Subrogante. Se deja Constancia que el presente edicto no repone por tramitar con pobreza los autos de referencia. Rafaela, 12 de Diciembre de 2014. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 250836 Dic. 24 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 5494/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GENTA ZULMA RAQUEL s/Apremio.- Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del termino de ocho días oponga excepción legítima alguna bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución .- Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 250756 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 3740/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RUBIANO SEYLA CRISTINA s/Apremio.- Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del termino de ocho días oponga excepción legítima alguna bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 250757 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 3471/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAIDANA ROMINA s/Apremio.- Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del termino

de ocho días oponga excepción legítima alguna bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 250761 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 4369/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUIRRE HECTOR RUBEN s/Apremio.- Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del termino de ocho días oponga excepción legítima alguna bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 250763 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de CIRCUITO N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 3185/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BUSTAMANTE MARISA NOEMI, MORLACHI HÉCTOR JAVIER s/Apremio. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 250765 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 3663/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAAVEDRA ROSA s/Apremio. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 250767 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 3589/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESPINDOLA BIBIANA EVANGELINA s/Apremio. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 250769 Dic. 24 Dic. 30

El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELISA ANITA ALBRECHT, en Expte. N° 911 Año 2014 - ALBRECHT, Elisa Anita s/Sucesorio, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. María Sol Ponce - Abogada - Sargento Cabral 90. Rafaela, 16 de Diciembre de 2014. Dra. Naveda Marcó (Secretaria).

§ 45 250831 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de

Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Castellano y Jueza Dra. Ana-Laura Mendoza; en autos: "BIGO, ANDRES BARTOLOME s/Sucesorio (Expte. N° 746/2014)"; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Andrés Bartolomé Bigo D.N.I. M. 6.266.466 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 5 de Diciembre de 2014. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 250824 Dic. 24 Feb. 10